

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2017-5673** *Notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de descalificación de la Sociedad Cooperativa los Prados de Juenga.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y sucesivos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la imposibilidad de practicar la notificación por otros medios, se procede a dar publicidad al Inicio del Procedimiento de Descalificación de la entidad:

SOCIEDAD COOPERATIVA LOS PRADOS DE JUENGA

De conformidad con el artículo 91 c) de la Ley de Cantabria 6/2013, de 6 de noviembre de Cooperativas de Cantabria, una de las causas de disolución de las sociedades cooperativas es la descalificación de las mismas.

Asimismo, el artículo 148.1 a) de la citada norma señala que podrá ser causa de descalificación de una sociedad cooperativa, la pérdida o incumplimiento de los requisitos necesarios para la calificación de la sociedad como cooperativa.

Santander, 15 de junio de 2017.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2017/5673